



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 927-2015

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SG-0754 de 2 de abril de 2015, en el que se remite el proyecto de resolución por el cual se generan mecanismos de apoyo por parte de la Municipalidad a favor de la niña Estefani Sayuri Cándor Quishpe, hija del señor Milton Paúl Cándor Suntaxi, fallecido el 15 de julio del 2013 en el siniestro ocurrido en el túnel de la Av. Tufiño y Gualaquiza, examinado su texto y con fundamento en la normativa legal invocada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite para su aprobación, en razón de que la propuesta es constitucional y legalmente viable y se encuentra dentro de las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como gobierno autónomo descentralizado.

No obstante, Procuraduría Metropolitana formula las siguientes recomendaciones al proyecto de Resolución propuesto:

1. En el considerando final, en el que se menciona la Resolución No. C 500, de 19 de julio de 2013, y su reforma mediante Resolución No. C 537 del 1 de agosto de 2013, después de la palabra, Quito (segunda línea), a fin de aclarar el contenido de la resolución y su pertinencia se incluya el texto siguiente:

“...el Concejo Metropolitano de Quito, en un caso similar de la adolescente (incluir nombres y apellidos), considerando el fallecimiento de sus progenitores, dispuso que...”

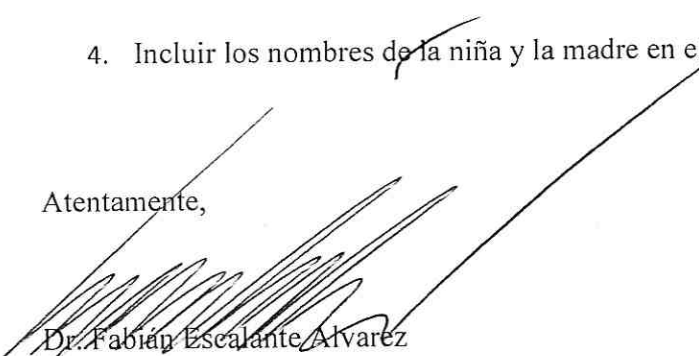
2. Incluir dentro de los considerandos como fundamento legal a la Ordenanza Metropolitana No. 329 de 8 de noviembre de 2010 que regula el Fondo de Inversión Social “Quito Solidario”;



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

3. Incluir en el artículo 1 de la resolución la edad de la niña Estefani Sayuri Condor Quishpe; y,
4. Incluir los nombres de la niña y la madre en el artículo 3 de la resolución.

Atentamente,



Dr. Fabián Escalante Álvarez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO